



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 19 MAYO 2003

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que el suscripto le ha encomendado al señor Secretario Administrativo de la Cámara, C.P.N. Marcos MORA que se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del Miércoles 21 de Mayo del corriente año, con el objeto de realizar gestiones institucionales relativas a su área e inherentes a este Poder Legislativo.

Que en virtud de ello, corresponde extender la orden de pasaje tramos USH/BUE/USH y los viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al señor Secretario Administrativo de la Cámara, C.P.N. Marcos MORA a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del Miércoles 21 de Mayo del corriente año, con el objeto de realizar gestiones institucionales relativas a su área e inherentes a este Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje tramo USH/BUE/USH (OPEN) y liquidar TRES (3) días de viáticos a nombre del señor Secretario Administrativo, CPN Marcos MORA, por los motivos expuestos en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100 / 03**